



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 804/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00017060-3/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, la Resolución de Presidencia N° 179/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Martin Aguas, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07 solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 179/2021, a partir del día 1° de septiembre de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 1 de marzo de 2021 y hasta el día 31 de agosto de 2021 inclusive, esgrimiendo cuestiones estrictamente personales y particulares.

Que el mencionado agente solicita se le conceda prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes en los términos del art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber al agente Aguas que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

mediante Res. Pres. N° 179/2021 al agente Juan Martin Aguas, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, a partir del día 1° de septiembre de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Juan Martin Aguas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 804/2021